



Política de Implicación

Declaración en materia de política de implicación

De conformidad con el apartado 47 ter de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 67bis de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, las sociedades gestoras desarrollarán y pondrán en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integran su implicación como accionistas o gestores de los accionistas en su política de inversión.

En este sentido, las políticas de inversión de las entidades gestionadas por NARA CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A. ("NARA"), no están enfocadas en la inversión en instrumentos de renta variable cotizada.

En consecuencia, las obligaciones indicadas anteriormente no son de aplicación, motivo por el cual NARA ha decidido no elaborar la política de implicación ni el informe anual. No obstante, NARA procederá a la actualización de esta información y su correspondiente difusión con motivo de modificaciones de la composición de las carteras de los vehículos gestionadas.